

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Generar, administrar, analizar y difundir información sectorial, nacional e internacional, que permita a los agentes públicos y privados, mejorar su proceso de toma de decisiones en sus respectivos ámbitos, mediante un sistema moderno de estadísticas silvoagropecuarias.	Cantidad de visitas a los principales boletines publicados en la web de Odepa, rubros que constituyen alimentos prioritarios de la canasta básica familiar chilena, los cuales entregan información o estadísticas relevantes de precios, superficie, producción y comercio internacional, entre otros.	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de variación del número de visitas a los boletines elaborados y publicados en la página web de Odepa en el año t, con respecto al año t-1	(Número de visitas a los boletines elaborados y publicados en la página web de Odepa en el año t - Número de visitas a los boletines elaborados y publicados en la página web de Odepa en el año t-1)/Número de visitas a los boletines elaborados y publicados en la página web de Odepa en el año t-1)*100	6.03 % (2307.00 / 38269.00)*100	-16.13 % (-6544.00 / 40576.00)*100	-15.00 % (-5105.00 / 34032.00)*100	-0.40 % (-116.00 / 28927.00)*100	1
Entregar asesoría especializada a la alta dirección ministerial y/o del sector público, en temáticas silvoagropecuarias, de desarrollo rural, sustentabilidad, cambio climático, en materias	Número de minutas de asesorías enviadas a la alta dirección del Ministerio de Agricultura.	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de minutas de asesoría enviadas a la alta dirección del Ministerio de Agricultura, que son de competencia de Odepa.	(Número de minutas de asesorías enviadas a la alta dirección del Ministerio de Agricultura en el año t /Número de minutas de asesoría a la alta dirección del Ministerio de Agricultura, que son	NM	NM	80.00 % (8.00 / 10.00)*100	83.33 % (10.00 / 12.00)*100	2

presupuestarias y en otras requeridas por la autoridad ministerial, con el fin de facilitar su proceso de toma de decisiones en los ámbitos que son de su competencia.			de competencia de Odepa en el año t)*100					
Representar nacional o internacionalmente al Ministerio de Agricultura, en materias del sector silvoagropecuario y en la coordinación nacional con el sector público y privado, en ámbitos e instancias que son competencia de Odepa.	Número de agendas enviadas a la alta dirección del Ministerio de Agricultura.	<u>Eficacia/Producto</u>  3. Porcentaje de agendas estratégicas enviadas por las actividades de la alta dirección del Ministerio de Agricultura en los viajes realizados al exterior.	(Número de agendas estratégicas enviadas respecto de las actividades de la alta dirección en el exterior, para el año t/Número de viajes al exterior realizados por la alta dirección del Ministerio de Agricultura en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	3
Mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de las personas que viven en el mundo rural, mediante la gestión de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural, incluyendo la articulación de diversos actores.	Número de encuentros regionales realizados para desplegar los contenidos de la PNDR.	<u>Eficacia/Proceso</u>  4. Porcentaje de encuentros regionales para operativizar el despliegue de la Política Nacional de Desarrollo Rural realizadas respecto de las programadas.	(Número de encuentros regionales para operativizar el despliegue de la Política Nacional de Desarrollo Rural realizadas en el año t/Número de encuentros regionales para operativizar el despliegue de la Política Nacional de Desarrollo Rural programados para el año t)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	83.33 % (5.00 / 6.00)*100	77.78 % (7.00 / 9.00)*100	80.00 % (8.00 / 10.00)*100	4
Promover la sustentabilidad de los sistemas agroalimentarios, con el fin de impulsar un desarrollo sustentable, proporcionando información	Número de productos difundidos en la página web de Odepa, relativos a temáticas de sustentabilidad agroalimentaria.	<u>Eficacia/Proceso</u>  5. Porcentaje de productos relativos a temáticas de sustentabilidad agroalimentaria difundidos mediante su publicación en la página web de Odepa, respecto de los programados para difundir.	(Número de productos relativos a temáticas de sustentabilidad agroalimentaria difundidos mediante su publicación en la página web de Odepa en el año t /Número de	60.00 % (3.00 / 5.00)*100	60.00 % (3.00 / 5.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	5

relevante y vinculando a los diversos actores e iniciativas involucradas en la implementación de la Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria 2020 ? 2030 del Ministerio de Agricultura.			productos relativos a temáticas de sustentabilidad agroalimentaria programados para difundir en el año t)*100					
Promover la producción local sustentable de alimentos, favoreciendo su disponibilidad y acceso, mediante el diseño e implementación de un plan estratégico para la seguridad y soberanía alimentaria, proporcionando asesorías especializadas en torno a la materia.	Número de informes de precios MAT publicados en la web semanalmente.	<u>Eficacia/Producto</u>  6. Porcentaje de informes de precios de los Mejores Alimentos de la Temporada (MAT), publicados semanalmente en la página web de Odepa.	(Número de informes de precios de los Mejores Alimentos de la Temporada -MAT- publicados semanalmente en la página web de Odepa, en el año t/Número total de semanas del año t)*100	NM	NM	57.69 % (30.00 / 52.00)*100	80.77 % (42.00 / 52.00)*100	6

Notas:

1. Este indicador mide la variación del número de visitas anuales que realizan lo/as usuario/as a los boletines elaborados y publicados en la página web de Odepa, en el mismo año en que se realiza la medición (año t), con respecto al número de visitas del año anterior (t-1).
  2. Los boletines elaborados y publicados que se considerarán en el numerador y denominador del indicador son: Carne Bovina, Papa y Cereales. Los nombres de estos boletines pueden variar de un año a otro, toda vez que la página web de Odepa puede ser actualizada conforme a requerimientos institucionales o ministeriales o por decisiones estratégicas de la Dirección Nacional.
  3. La data será obtenida mediante la herramienta Google Analytics u otra que Odepa determine para monitorear las visitas en la web, pudiendo cambiar de un año a otro la herramienta de analítica web a utilizar.
  4. Dada la naturaleza de la información de los boletines y la particularidad de cada rubro, no es posible estandarizar el formato, el tipo de contenido y la periodicidad de la información que contiene, ya que la información está sujeta a estacionalidades, temporalidades, información nacional/internacional, etc.
- 
2. 1. Se entenderá por alta dirección del Ministerio de Agricultura al/la ministro/a de agricultura, el/la subsecretario/a de agricultura y a lo/as jefe/as de gabinete de las dos autoridades antes mencionadas.
  2. Las minutas para considerar en el denominador son aquellas en las que Odepa presta apoyo a la alta dirección en el marco de las reuniones que esta sostiene por la ley de lobby y cuyas materias a tratar son de competencia de Odepa.
  3. Las minutas podrán ser enviadas a la alta dirección definida en el punto 1 o a otras personas que la alta dirección haya definido como destinatarias de esta.
  4. La minuta de asesoría se enviará por el medio (correo electrónico, mensaje teams, etc.), que ambas partes estimen pertinente.
  5. Las minutas podrán abarcar temáticas de sustentabilidad, desarrollo rural, silvoagropecuarias, internacionales u otros temas relevantes, que sean de competencia de Odepa.

- 3 1. Las agendas estratégicas contienen la programación y la descripción de las actividades de las comisiones al exterior de la alta dirección.
  2. Se entenderá por alta dirección al/la ministro/a y/o subsecretario/a de agricultura.
  3. Para la medición del indicador, se considerarán solo aquellos viajes al exterior o extranjero, realizados por la alta dirección definida en el punto anterior y serán respaldados mediante la reserva del pasaje de avión u hotel, invitación u otro respaldo que acredite la realización del viaje.
  4. Se consideran todos los viajes al extranjero realizados por la alta dirección, excepto aquellos en que se indique que Odepa no debe elaborar la respectiva agenda estratégica.
  5. La medición del indicador no considera una programación de los viajes, dado que su planificación no depende de Odepa y es susceptible de ser modificada en cuanto al destino y la cantidad de viajes por parte de la alta dirección antes definida.
  6. La agenda estratégica será enviada a un/a funcionario/a que forme parte de los gabinetes del ministro/a y/o subsecretario/a de agricultura.
  
- 4 1. Los encuentros corresponden a instancias tales como: charlas, talleres, exposiciones, entre otras.
  2. Las regiones que se considerarán en la medición del indicador estarán definidas en la respectiva programación.
  3. La programación se define en forma anual y el denominador del indicador corresponde a un número de regiones que se definirá conforme a esa periodicidad.
  4. Los encuentros regionales podrán ser realizadas con gobernadores, consejeros regionales, seremis, alcaldes, por mencionar algunos, es decir, con cualquier funcionario que se desempeñe en la región. Además, estos pueden incluir a la sociedad civil (universidades, ciudadanos de territorio rurales, ONGs, sector privado, etc.).
  5. Los encuentros podrán ser realizados en forma presencial o mediante medios virtuales (videoconferencias, teleconferencias, etc.)
  6. Los encuentros podrán ser organizados por Odepa o por otras Instituciones en donde participe Odepa, dado que es la institución que entrega soporte técnico y administrativo, siendo el encargado de coordinar el despliegue de la PNDR.
  7. Los encuentros que se realicen en una determinada región podrían ser más de 1 (uno).
  
- 5 1. La Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria está compuesta por la visión del sector agroalimentario al 2030 y consta de tres principios que rigieron durante su proceso de elaboración, y que regirán durante su implementación, como son: dimensión ambiental, dimensión social y dimensión económica.
  2. Para efectos de la medición del indicador, los productos a considerar en la misma podrán tener los siguientes formatos de difusión: videos, cápsulas radiales, boletines, artículos o escritos y folletos.
  3. Los productos podrán abarcar en términos generales una o más de las siguientes temáticas de sustentabilidad agroalimentaria, conforme a las dimensiones definidas en la estrategia:
    - Dimensión social: relaciones con las comunidades locales, prácticas laborales, alimentación saludable y gestión de la inocuidad.
    - Dimensión económica: resiliencia, desarrollo de mercados y competitividad.
    - Dimensión ambiental: agua, suelo, cambio climático, biodiversidad y servicios ecosistémicos.
  
- 6 1. Se entenderá como informe de precios de los Mejores Alimentos de Temporada (MAT) a la información relativa a los precios y canales de venta de algunos tipos de alimentos, con el fin de favorecer su disponibilidad y acceso de parte de los productores y los consumidores, con la finalidad de mejorar la transparencia, el acceso a los mercados y robustecer las economías locales.
  2. Los alimentos específicos que forman parte del MAT, no es posible definirlos en forma anticipada para efectos de la medición del indicador y pueden variar, toda vez que su inclusión en el informe depende de la temporada del año por la estacionalidad y la región. También, su publicación dependerá de la directriz de la coyuntura del sector y de los lineamientos o prioridades establecidas por la autoridad ministerial y/o gubernamental; por lo tanto, el tipo de alimento podrá variar durante un mismo año y en comparación con otros años.
  3. La publicación del informe de precios MAT será los viernes de cada semana, lo que será informado mediante correo electrónico. En aquellos casos en que el viernes sea feriado o inhábil, la publicación se podrá efectuar el mismo viernes, el día hábil anterior, el día hábil posterior o incluso se podría suspender la publicación por falta de información, considerando la relevancia del producto y/o cantidad de precios capturados por los reporteros de mercado de Odepa.
  4. Se debe tener en cuenta que el número total de semanas de un año a otro varía, siendo en ocasiones 53 y más comúnmente 52 semanas.
  5. Las regiones donde se capturan los precios también pueden variar de un año a otro, pues su inclusión en el informe dependerá de las prioridades de la autoridad ministerial y/o gubernamental, por lo que la variable regional no forma parte de la medición del indicador.
  6. La información publicada en la página web de Odepa, relativa al informe MAT no cuenta con un repositorio de los precios publicados en las semanas anteriores, pues estos quedan obsoletos, debido a la variabilidad que experimentan semanalmente por las condiciones económicas, por lo que no generan valor para la toma de decisiones de los productores y consumidores una vez que finaliza la semana.